



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO (RAD. 50-689-4089-001-2017-00099)** instaurado por EDGAR TORO SAENZ contra PAOLA ANDREA PÉREZ HERNÁNDEZ, se ha señalado para el día **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM)**, para llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble embargado y secuestrado de propiedad del demandado.

1. Se trata de un predio urbano ubicado en el barrio Pedro Daza área urbana de San Martín, identificado con la matricula inmobiliaria No. 236-46324.

Avaluada en la suma de **DOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$217.282.575, 00).**

La base de la licitación será el 70% del avalúo dado al bien (inciso 3º art. 448 del C.G.P.), y postor hábil quien previamente consigne a órdenes del Despacho el 40% de dicho avalúo (inciso 1º del art. 451 del ibidem).

Conforme al artículo 450 ibidem, se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación en este municipio o, en su defecto, en el TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora radial de CARACOL o RCN, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

De conformidad con el artículo 451 ibidem, los interesados el día y hora señalada para la diligencia o dentro de los cinco (5) días anteriores a esta, presentaran en sobre cerrado sus ofertas y el depósito para hacer postura de que trata el artículo 452 ibidem.

El postor deberá verificar las obligaciones por concepto de impuesto predial y valorización a cargo del bien inmueble objeto de remate, así como el estado del mismo en los aspectos posibles.

Actúa como secuestre: **JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CAMELO**, quien se ubica en el abonado telefónico N° 3108544987

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria



189

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 50689408900120170009900
Demandante: ÉDGAR TORO SÁENZ
Demandado: PAOLA ANDREA PÉREZ HERNÁNDEZ

Auto No. 0538 S-2021

San Martín de los Llanos (Meta), siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Una vez se corrió traslado del avalúo y sin que se hubieran presentado observaciones, aprobado el mismo, se dispone programar la diligencia de remate de conformidad con el Acuerdo No. CSJMEA21-21 del 11 de marzo de 2021, para la audiencia de remate en forma virtual, para el día **miércoles catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**, la cual se desarrollará en forma virtual, conforme lo prevé el artículo 7° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, sobre el bien objeto de remate que a continuación se relaciona:

Inmueble correspondiente a predio urbano, ubicado en el barrio Pedro Daza, identificado como lote Rubi en el municipio de San Martín (Meta) con folio de matrícula inmobiliaria No. 236-46324 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín (Meta), de propiedad de la demandada.

Se tendrá como base de la licitación la suma de \$152.097.802,5 que corresponde al 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, ello según lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 448 del C.G.P.

La licitación empezará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar, previa consignación del 40% del avalúo, de conformidad con el artículo 451 y ss. del C.G.P., advirtiendo al rematante que dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia deberá consignar el saldo del precio y presentar recibo del pago del impuesto del 5% de conformidad con el artículo 7° de la Ley 11 de 1987 modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a órdenes de este juzgado en el Banco Agrario de este municipio.

Por Secretaría efectúese el aviso de remate y procédase a su publicación en el micrositio web de la página de la Rama Judicial (sección lateral izquierda "Avisos"), para consulta y acceso de los interesados.

Efectúese la publicación del aviso en el periódico El Tiempo o El Espectador, en la forma prevista en el artículo 450 del C.G.P., o por el contrario, si se realiza mediante radiodifusora deberá practicarse en una

emisora de las cadenas radiales, RCN, Caracol Radio, que tengan cobertura en esta localidad.

El demandante deberá allegar constancia de la publicación del listado en la prensa señalada, junto con un certificado de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Martín actualizado del inmueble dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia de remate, recordándosele a la vez cumplir las exigencias del Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, sin perjuicio del cumplimiento de lo normado en los artículos 450 y 451 del C.G.P.

La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia del remate es [lifesizecloud.com](https://call.lifesizecloud.com/10881084), la cual deberá ser descargada por el interesado, siendo <https://call.lifesizecloud.com/10881084> el link a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

San Martín, 8 de octubre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 0105

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria

(Firmada digitalmente)
JOHANNA MARCELA GÓMEZ SOTELO

Firmado Por:

Johanna Marcela Gomez Sotelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Martín - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7cdf374588d91253ca941c1830ca071c5b398dcfdb84b342e037e7642e0020e9

Documento generado en 07/10/2021 11:21:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>